

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Verbal (pertenencia) Ref. 11001-40-03-036-2021-00552-00.

Comoquiera que la incidentada justificó su inasistencia a la audiencia que se llevó a cabo el 14 de marzo de la presente anualidad, se acepta su excusa y en virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de Código General del Proceso, el Despacho programa la continuación de la diligencia para el DÍA 18 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00 AM.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **11 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*